

885-1

Marcos Paz.

23 FEB 2023

## VISTO

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);

El Expediente Administrativo Municipal 4073-492/2023 y,

## CONSIDERANDO

Que desde la Secretaría de Desarrollo Humano y Asuntos Municipales conjuntamente con la Subsecretaría Privada del Municipio solicitan la adquisición de distintos kit escolares para los niveles de preescolar, primaria y secundaria los cuales serán entregados a los empleados municipales, tarjetas sociales y monotributistas para el inicio del ciclo lectivo escolar de los menores que tengan a cargo.

Que se necesitan adquirir un total de 2.350 (dos mil trescientos cincuenta) kits escolares.

Que se necesita adquirir lo siguiente:

- 400 (cuatrocientos) KITS PARA PREESCOLAR, cada kit deberá contener:
  1. Adhesivo vinílico colores surtidos 30gr.
  2. Adhesivo Pelikan 30 ml.
  3. Block de coloreo.
  4. Etiqueta autoadhesiva
  5. Regla traslucida de 20 centímetros.
  6. Sacapuntas chato metalizado.
  7. Caja temperas por 5 colores surtidos.
  8. Goma para borrar lápiz (dos unidades).
  9. Lápiz Grafito con goma (dos unidades).
  10. Tijera 12 cm punta redonda tipo Maped.



SRA. YAMILA PIÑERO  
SUBSECRETARIA PRIVADA  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ



D. A. VICTORIA PIÑEIRO  
SECRETARIA DE DESARROLLO  
HUMANO Y ASUNTOS MUNICIPALES  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ



AGRIM RICARDO PEDRO CURUTCHET  
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRO

Den. N° 885. Año 2023. Folio 1143

2

11. Cuaderno tapa dura por 48 hojas rayado.
  12. Cartuchera Plana estampada color indistinto.
  13. Papel glasé tonos fluo x 10 unidades.
  14. Papel glasé tonos metalizado x 10 unidades.
  15. Caja de lápices de colores borrables por 12 unidades.
  16. Caja de marcadores tonos pastel x 6 unidades.
  17. Pincel cabo madera ¾.
  18. Caja de crayones por 6 unidades.
- 600 (seiscientos) KITS PARA PRIMARIO INICIAL ( 1° A 3° grado) , cada kit deberá contener:
    1. Adhesivo vinílico 30 gr.
    2. Aros para carpeta (2 pares).
    3. Carpeta Fibra color negro de dos tapas N° 5.
    4. Cartuchera Plana lisa unisex colores surtidos.
    5. Cuaderno Premium tapa dura 90 gr.
    6. Cuaderno tapa flexible de 48 hojas rayadas.
    7. Etiquetas escolares autoadhesivas.
    8. Goma de borrar blanca para lápiz.
    9. Lápices largos de colores surtidos por doce unidades.
    10. Lápiz negro HB N ° 2 (dos unidades).
    11. Marcador super color por 10 unidades colores surtidos.
    12. Papel glace lustre de 10 cm por 10 unidades.
    13. Papel glace metalizado de 10 cm por 10 unidades.
    14. Pincel cabo de madera N° 3/4 .
    15. Regia translucida de 20 cm.
    16. Repuesto de dibujo N° 5 de color.
    17. Sacapunta plástico.
    18. Temperas por 5 unidades colores surtidos.
    19. Tijera de 13 cm reforzada punta redonda.
    20. Bolsa contenedora de kit.
  - 600 (seiscientos) KITS PARA PRIMARIO BASICO ( 4 ° a 6° grado), cada kit deberá contener:
    1. Set de geometría por 3 piezas.

3

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

DECRETA

**ARTÍCULO 1º.- Segundo Llamado a Licitación Privada.-** Llámese por segunda vez a Licitación Privada N° 10/2023 para la "Adquisición de kits escolares para nivel preescolar, primario y secundario para entregar a empleados municipales, tarjeta social y monotributistas para el inicio del ciclo lectivo escolar de los menores que tengan a cargo".-

Que se necesita adquirir lo siguiente:

- 400 (cuatrocientos) KITS PARA PREESCOLAR, cada kit deberá contener:
  1. Adhesivo vinílico colores surtidos 30gr.
  2. Adhesivo Pelikan 30 ml.
  3. Block de coloreo.
  4. Etiqueta autoadhesiva
  5. Regla traslucida de 20 centímetros.
  6. Sacapuntas chato metalizado.
  7. Caja temperas por 5 colores surtidos.
  8. Goma para borrar lápiz (dos unidades).
  9. Lápiz Grafito con goma (dos unidades).
  10. Tijera 12 cm punta redonda tipo Maped.
  11. Cuaderno tapa dura por 48 hojas rayado.
  12. Cartuchera Plana estampada color indistinto.
  13. Papel glasé tonos fluo x 10 unidades.
  14. Papel glasé tonos metalizado x 10 unidades.
  15. Caja de lápices de colores borrables por 12 unidades.
  16. Caja de marcadores tonos pastel x 6 unidades.

4

17. Resaltador fino color indistinto.
18. Bolsa contenedora de kit.

Que cada kit tendrá un presupuesto de pesos cuatro mil quinientos veinticinco con 00/100(\$ 4.525,00).-

Que el presupuesto oficial total es de pesos diez millones seiscientos treinta y tres mil setecientos cincuenta con 00/100 (\$ 10.633.750,00).-

Que mediante Decreto DEM N° 764/2023 de fecha 16 de Febrero de 2023 se estableció como fecha de apertura del primer llamado el día 23 de Febrero del corriente a las 11.30 horas.-

Que se realizaron las invitaciones del rubro que se pretende licitar.-

Que llegado el día de apertura de ofertas se presentó un solo oferente, a saber, la firma Hendel Hogar S.A., quien no presentó garantía de mantenimiento de oferta, razón por la cual se desestimó dicha oferta en el mismo acto.-

Que al quedar desierto el primer llamado es necesario realizar un segundo llamado en los mismos términos que el primero.-

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 151\* actualizado por el artículo 283\* bis, por Resolución del Ministerio de Gobierno, Anexo Tabla de cálculo conforme ANEXO GEDO: IF-2022-44065737-GDEBA-DPPPMGGP, establece los siguientes montos (base y tope) que se tendrán en consideración a los fines de determinar si el procedimiento administrativo a utilizarse es Forma Directa; Concurso de Precios, Licitación Pública o Licitación Privada, a saber: "Art. 151\* Las adquisiciones y otras contrataciones previstas en este apartado por valor de hasta pesos novecientos treinta y siete mil seiscientos veintiocho (\$ 937.628) se efectuarán en forma directa; de pesos novecientos treinta y siete mil seiscientos veintiocho (\$ 937.628) y hasta la suma de pesos cuatro millones seiscientos ochenta y ocho mil cuatrocientos setenta y dos (\$ 4.688.472) mediante concurso de precios; de pesos cuatro millones seiscientos ochenta y ocho mil cuatrocientos setenta y dos (\$4.688.472) y hasta la suma de pesos catorce millones sesenta y cinco mil trescientos treinta y uno (\$ 14.065.331) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública.-

Que en virtud del presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde aplicar el proceso de Licitación Privada.-

Que se ha remitido a este Departamento Ejecutivo Municipal el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la adquisición, sobre el que este DEM no tiene objeciones.-

5

- 600 (seiscientos) KITS PARA PRIMARIO BASICO (4 ° a 6° grado), cada kit deberá contener:
  1. Set de geometría por 3 piezas.
  2. Lápiz negro HB N ° 2.
  3. Goma de borrar color blanco (dos unidades).
  4. Cartuchera Plana lisa color indistinto.
  5. Adhesivo vinilico 30 gr.
  6. Aros para carpeta (dos unidades).
  7. Bolígrafo color azul.
  8. Bolígrafo borrable a fricción tipo genio.
  9. Repuesto hojas tipo Ledesma por 100 hojas rayado.
  10. Repuesto hojas escolar tipo Éxito de 48 hojas cuadrículadas.
  11. Repuesto hojas escolar tipo Triunfante N° 5 color blanco.
  12. Caja de lápices largos de colores surtidos por 12 unidades.
  13. Caja de marcadores por 6 unidades colores surtidos.
  14. Sacapuntas de plástico cuadrado.
  15. Compas plástico.
  16. Carpeta numero 5 de dos tapas color negro.
  17. Carpeta numero 3x40 de dos tapas color negro.
  18. Etiquetas autoadhesivas paquete.
  19. Bolsa contenedora de kit.
  
- 750 (Setecientos cincuenta) KITS PARA SECUNDARIO, cada kit deberá contener:
  1. Autoadhesivo vinilico por 30 gr.
  2. Bolígrafo color azul (dos unidades).
  3. Bolígrafo color negro (dos unidades).

6

4. Bolígrafo color rojo.
5. Bolígrafo tipo Roller color rojo.
6. Carpeta numero 3 de dos tapas color negro.
7. Cartuchera Plana lisa color indistinto.
8. Compas Plástico.
9. Corrector lápiz tipo Filgo 7 mm.
10. Cuaderno universitario por 80 hojas - Hojas rayadas.
11. Goma de borrar gris y blanca (dos unidades).
12. Minas 0,5 HB.
13. Portamina 0.5 mm.
14. Repuesto tipo Ledesma por 100 hojas rayado.
15. Repuesto tipo Éxito por 48 hojas cuadrículado.
16. Set de geometría por 3 piezas.
17. Resaltador fino color indistinto.
18. Bolsa contenedora de kit.

ARTÍCULO 2º.- Presupuesto oficial.- Dispóngase que el presupuesto oficial total es de pesos diez millones seiscientos treinta y tres mil setecientos cincuenta con 00/100 (\$10.633.750,00). Asimismo, apruébese el Pliego de Bases y Condiciones que rige la adquisición.-

ARTÍCULO 3º.- Invitaciones. Publicidad.- Invítese como mínimo a cinco (5) comerciantes o proveedores del ramo.-

ARTÍCULO 4º.- Recepción de ofertas.- Fijese como fecha limite para la recepción de ofertas el día 28 de Febrero de 2023 a las 11.00 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz.-

ARTÍCULO 5º.- Acto de Apertura de sobres.- Fijese como fecha de acto de apertura de sobres el día 28 de Febrero de 2023 a las 11.30 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aires.-

SRA. YANILA PIÑEIRO  
SUBSECRETARIA PRIVADA  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

DR. VICTOR RUBIO SARRI  
SECRETARIO DE DESARROLLO  
MUNICIPAL Y ASUNTOS MUNICIPALES

AGRM. RICARDO PEDRO CURUTCHET  
INTENDENTE MUNICIPAL



7

2. Lápiz negro HB N° 2.
  3. Goma de borrar color blanco (dos unidades).
  4. Cartuchera Plana lisa color indistinto.
  5. Adhesivo vinílico 30 gr.
  6. Aros para carpeta (dos unidades).
  7. Bolígrafo color azul.
  8. Bolígrafo borrable a fricción tipo genio.
  9. Repuesto hojas tipo Ledesma por 100 hojas rayado.
  10. Repuesto hojas escolar tipo Éxito de 48 hojas cuadrículadas.
  11. Repuesto hojas escolar tipo Triunfante N° 5 color blanco.
  12. Caja de lápices largos de colores surtidos por 12 unidades.
  13. Caja de marcadores por 6 unidades colores surtidos.
  14. Sacapuntas de plástico cuadrado.
  15. Compas plástico.
  16. Carpeta numero 5 de dos tapas color negro.
  17. Carpeta numero 3x40 de dos tapas color negro.
  18. Etiquetas autoadhesivas paquete.
  19. Bolsa contenedora de kit.
- 750 (Setecientos cincuenta) KITS PARA SECUNDARIO, cada kit deberá contener:
    1. Autoadhesivo vinílico por 30 gr.
    2. Bolígrafo color azul (dos unidades).
    3. Bolígrafo color negro (dos unidades).
    4. Bolígrafo color rojo.
    5. Bolígrafo tipo Roller color rojo.
    6. Carpeta numero 3 de dos tapas color negro.
    7. Cartuchera Plana lisa color indistinto.
    8. Compas Plástico.
    9. Corrector lápiz tipo Filgo 7 mm.
    10. Cuaderno universitario por 80 hojas - hojas rayadas.
    11. Goma de borrar gris y blanca (dos unidades).
    12. Minas 0,5 HB.
    13. Portamina 0.5 mm.
    14. Repuesto tipo Ledesma por 100 hojas rayado.
    15. Repuesto tipo Éxito por 48 hojas cuadrículado.
    16. Set de geometría por 3 piezas.

17. Resaltador fino color indistinto.

18. Bolsa contenedora de kit.

Que cada kit tendrá un presupuesto de pesos cuatro mil quinientos veinticinco con 00/100(\$ 4.525,00).-

Que el presupuesto oficial total es de pesos diez millones seiscientos treinta y tres mil setecientos cincuenta con 00/100 (\$ 10.533.750,00).-

Que mediante Decreto DEM N° 764/2023 de fecha 16 de Febrero de 2023 se estableció como fecha de apertura del primer llamado el día 23 de febrero del corriente a las 11.30 horas.-

Que se realizaron las invitaciones del rubro que se pretende licitar.-

Que llegado el día de apertura de ofertas se presentó un solo oferente, a saber, la firma Hendel Hogar S.A., quien no presentó garantía de mantenimiento de oferta, razón por la cual se desestimó dicha oferta en el mismo acto.-

Que al quedar desierto el primer llamado es necesario realizar un segundo llamado en los mismos términos que el primero.-

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 151° actualizado por el artículo 283° bis, por Resolución del Ministerio de Gobierno, Anexo Tabla de cálculo conforme ANEXO GEDO: IF-2022-44065737-GDEBA-DPPPMMGGP, establece los siguientes montos (base y tope) que se tendrán en consideración a los fines de determinar si el procedimiento administrativo a utilizarse es Forma Directa; Concurso de Precios, Licitación Pública o Licitación Privada, a saber: "Art. 151° Las adquisiciones y otras contrataciones previstas en este apartado por valor de hasta pesos novecientos treinta y siete mil seiscientos veintiocho (\$ 937.628) se efectuarán en forma directa; de pesos novecientos treinta y siete mil seiscientos veintiocho (\$ 937.628) y hasta la suma de pesos cuatro millones seiscientos ochenta y ocho mil cuatrocientos setenta y dos (\$ 4.688.472) mediante concurso de precios; de pesos cuatro millones seiscientos ochenta y ocho mil cuatrocientos setenta y dos (\$4.688.472) y hasta la suma de pesos catorce millones sesenta y cinco mil trescientos treinta y uno (\$ 14.065.331) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública.-

Que en virtud del presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde aplicar el proceso de Licitación Privada.-

Que se ha remitido a este Departamento Ejecutivo Municipal el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la adquisición, sobre el que este DEM no tiene objeciones.-

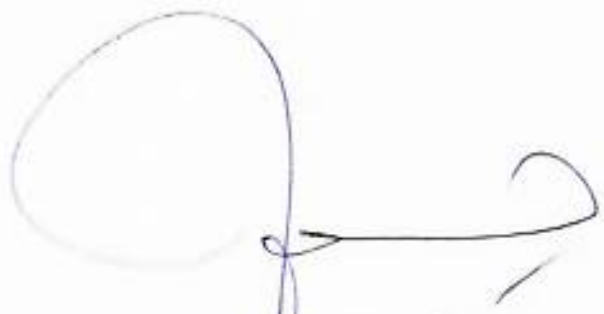


9

ARTÍCULO 6°.- El presente decreto de segundo llamado es refrendado por los funcionarios de las áreas correspondientes, a saber, el Secretario de Desarrollo Humano y Asuntos Municipales, Prof. Víctor Hugo Magni y la Subsecretaria Privada, Sra. Yamila Iara Piñeiro.-

ARTÍCULO 7°.- Comisión de Análisis de ofertas y preadjudicación. Miembros. Funciones. Créese la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación para la Licitación Privada Nº10/2023 en su segundo llamado, la que tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones que rige la presente Licitación Privada. Asimismo designense como integrantes de la misma a representantes de las Secretarías de Economía y Producción, Legal y Técnica, Subsecretaría de Privada.-

ARTÍCULO 8°.- De forma.-

  
DÑA. VICTORIA INÉS MORIS  
SECRETARIA DE ECONOMIA Y PRODUCCION  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

  
AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET  
INTENDENTE MUNICIPAL

  
PROF. VICTOR HUGO MAGNI  
SECRETARIO DE DESARROLLO  
HUMANO Y ASUNTOS MUNICIPALES  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

  
SRA. YAMILA PIÑEIRO  
SUBSECRETARIA PRIVADA  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO  
Dec. Nº 885 Año 2023 Folio 1151